GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**2**						
SUPERVISIÓN	**X**						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐X	**PARA PAGO**	☐X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/09/2025		Hasta:	31/10/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-		Hasta:	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018209	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16212	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			**21/08/2025**	
OBJETO: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros - Sede EU Concepción Restrepo del municipio de Cisneros.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION.**	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE CISNEROS**	
	NIT		**890 910 913 - 3**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**PRESUPUESTO:** SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($722.440.923). **Aporte Departamento de Antioquia:** SEISCIENTOS DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML ($617.440.923) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 85.47% del valor total del convenio. **Aporte Municipio:** CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ML ($105.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 14.53% del valor total del convenio en la presente vigencia.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A

	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($722.440.923).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065063 por $617.440.923. ESTAMP.		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		17/07/2025.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			21/08/2025	**15/12/2025**	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		**15/12/2025**			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**DICSON FERNANDO LLANO BOTERO C.C 1.017.141.511**			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	**N/A**			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	15%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	15%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

La delegación como supervisor recibida el 21 de agosto de 2025 a través del radicado 2025020033536, por lo tanto, se viene realizando el respectivo seguimiento al convenio 4600018209 de 2025, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros - Sede EU Concepción Restrepo del municipio de Cisneros”.*

Mediante el convenio interadministrativo de cofinanciación, la Secretaría de Educación pretende entregar recursos al Municipio para que este realice la contratación, ejecución, y supervisión de las obras, así como de la interventoría, para el mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros - Sede EU Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros.

El Departamento de Antioquia desembolsará recursos económicos, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El conveniente ejecutor (municipio de Cisneros), será el responsable de su dirección técnica, y realizará controles que garanticen la calidad de las obras y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la inversión de los recursos que se desembolsen, y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, se mantendrá durante el plazo de ejecución del proyecto, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos a través de la supervisión en los términos del artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

La intervención se realizará en los espacios de la sede educativa, en los cuales se evidencia alto grado de deterioro.

- Cubierta y sus obras complementarias.
- Acabados.

Algunas de las actividades a ejecutar por parte del Municipio de Cisneros serían las siguientes:

- **Preliminares:** Desmontes y demoliciones.
- **Cubiertas:** Tejas, caballetes, canoas y bajantes.
- **Acabados:** Revoque, resanes y pintura.

Adicionalmente, el municipio de Cisneros realizará la vigilancia y seguimiento de los contratos derivados, que se realicen en ocasión de este convenio, con el fin de realizar el mejoramiento de la infraestructura física educativa para una educación de calidad y un aprendizaje con dignidad, dando estricto cumplimiento a lo regulado por parte de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normatividad vigente; y realizará el proceso de contratación de la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, jurídica y legal del proyecto estratégico y todos los procesos necesarios con el fin de realizar el mantenimiento de la sede.

Teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, **CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. 1. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3** *"El municipio es el responsable de la elaboración completa del proyecto, de los estudios, de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

Teniendo en cuenta la cláusula anterior, el Municipio de Cisneros es el responsable de todos los procesos constructivos, de verificar la calidad de los materiales, de los resultados de los ensayos de laboratorio, de las cantidades de obra faltantes, extras, adicionales y actividades que no se hayan tenido en cuenta en el presupuesto y que puedan aumentar su valor, así como los incrementos y alzas de los precios, los cuales deberán ser asumidos por el Municipio de Cisneros y la consecución de los recursos adicionales que se requieran a fin de dar cumplimiento al objeto contractual y que sobrepasen el valor del convenio, además de todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, fiscales o económicos que se deriven de la intervención. Adicionalmente, El Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, al transferir los recursos económicos, no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material de la obra y no adquiere obligaciones laborales ni contractuales derivadas de la ejecución del proyecto.

Actualmente el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras a ejecutar.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0% Ejecución Física.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0% Ejecución Financiera.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES.

COMPROMISOS COMUNES.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO (COMPROMISOS COMUNES).	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del convenio incluyendo acta de liquidación.	100%	100%	Minuta del convenio, acta de inicio.	Convenio suscrito entre las partes el 30.07.2025, acta de inicio suscrita el 21.08.2025 y publicado en la plataforma del SECOP II.
2. Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	15%	15%	Documentos para el desembolso de recursos N° 1	Con este informe se está tramitando el acta de pago N° 1.

3.	Cumplir con el objeto del convenio y las obligaciones que se derivan de su alcance.	13%	15%	Expediente del convenio.	Se viene ejecutando
4.	Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	13%	15%	Expediente del convenio.	Se viene ejecutando
5.	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	13%	15%	Expediente del convenio.	Se viene ejecutando
6.	Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	100%	100%	Expediente contractual.	Se designó mediante comunicación escrita, al supervisor por parte del Departamento de Antioquia.
7.	Propender por el logro de los productos pactados.	13%	15%	Expediente del convenio.	Se viene ejecutando
8.	Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	13%	15%	Expediente del convenio.	Se viene ejecutando
9.	Asistir a las reuniones que sean requeridas y/o programadas por alguno de los contratantes, durante la ejecución del convenio y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo.	0%	0%	N/A	A la fecha y con el tiempo transcurrido, no se han generado reuniones.
10.	Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros, cuando aplique.	13%	15%	N/A	.
11.	Acordar conjuntamente los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de los desembolsos.	15%	15%	Expediente contractual.	Se acordaron conjuntamente los formatos y medios de pago para el trámite del desembolso N° 1.
12.	Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio y/o los organismos de control y vigilancia.	13%	15%	N/A	A la fecha, no se ha presentado.

13. Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos que se suscriban en desarrollo del mismo.	0%	0%	N/A	A la fecha, no aplica.
14. Designar un profesional con la experiencia requerida para el manejo y control del Convenio, el cual prestará asesoría permanente y será el enlace entre las partes.	100%	100%	Expediente contractual.	Se designó mediante comunicación escrita, al supervisor por parte del Departamento de Antioquia.
15. Poner en conocimiento de la otra parte conveniente, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	13%	15%	Expediente contractual.	Se viene ejecutando.

COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR (MUNICIPIO DE CISNEROS).

COMPROMISOS TÉCNICOS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.	13%	15%	Expediente contractual.	
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el	13%	15%	Expediente contractual.	

	reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.				
3.	El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra.	15%	15%	Expediente con planos y presupuesto elaborados por el Municipio.	El Municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra.
4.	Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento.	15%	15%	Expediente contractual.	A la fecha el Municipio envió los documentos necesarios para el desembolso de recursos N° 1.
5.	Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista e interventor.	15%	15%	Expediente contractual.	
6.	Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente	15%	15%	Expediente contractual.	Se viene ejecutando.
7.	En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio	15%	15%	Expediente contractual.	Se viene ejecutando.

	del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.				
8.	El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.	15%	15%	Expediente contractual.	A la fecha no aplica.
9.	Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	15%	15%	Expediente contractual.	A la fecha no se ha presentado.
10.	El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	0%	0%	N/A	Se solicita al municipio.
11.	Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación	15%	15%	Sede educativa	

	de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.				
12.	Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	15%	15%	Expediente contractual	Se viene ejecutando.
13.	Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	100%	100%	Expediente contractual	Se viene ejecutando.
14.	En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Cisneros.	100%	100%	Expediente contractual	No se han generado obras extras, adicionales y/o no previstas.
15.	El municipio de Cisneros - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha no aplica.
16.	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.	15%	15%	N/A	Se viene ejecutando.

COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR (MUNICIPIO DE CISNEROS).

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	**% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio de Cisneros expidió CDP N° 683.

	conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.				
2.	El Conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	13%	15%	Documentos del proyecto y contractuales.	Se viene ejecutando.
3.	Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	15%	15%	Expediente contractual	
4.	Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha no se ha designado por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.
5.	Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio allegó las garantías exigidas en el presente convenio.
6.	Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	100%	100%	Expediente contractual	Para el trámite del desembolso de recursos N° 1, el Municipio entregó certificado por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.
7.	Realizar la respectiva incorporación	100%	100%	Expediente	Para el trámite del desembolso

	de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.			contractual	de recursos N° 1, el Municipio entregó la incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.
8.	Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.	15%	15%	Expediente contractual	
9.	El conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha no aplica
10.	El conveniante, contratará la ejecución de obras y realizará la supervisión de las mismas, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.	15%	15%		En ejecución.
11.	El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	15%	15%		En ejecución.
12.	El conveniente debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos	15%	15%		A la fecha no se han generado imprevistos.

	aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios que hubiere lugar.				
13.	En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha no aplica.
14.	El conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento. Esta cuenta debe ser abierta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y estará a título del proyecto. Los recurdos deberán consignarse en esta cuenta, la cual debe ser exenta del 4* 1000, y debe generar rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	100%	100%	Expediente contractual	Ejecutado. *Lo anterior para el desembolso N° 1.*
15.	Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	15%	15%		En ejecución.
16.	En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante	15%	15%		A la fecha no aplica.

	haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.				
17.	Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	0%	0%	Expediente contractual	Se solicitará al municipio.
18.	Previo a la liquidación del convenio, el conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el contrato.	0%	0%		A la fecha no aplica.
19.	Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	0%	0%		A la fecha no aplica.
20.	El conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y	15%	15%	Expediente contractual	Se viene ejecutando

	magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.				
21.	El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física Educativa.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha el conveniante, ha acatado las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física Educativa.
22.	Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y la supervisión del municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.	15%	15%	Expediente contractual	Se viene ejecutando.
23.	Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha el Municipio presentó oportunamente la cuenta de cobro, para el desembolso N° 1.
24.	En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor.	15%	15%		A la fecha no aplica.
25.	El conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2024, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha no aplica.
26.	En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no aplica.

	lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.				
27.	Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no aplica.
28.	Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.	0%	0%		Se solicitará al municipio.
29.	El conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de	15%	15%	Expediente contractual	El Municipio envió certificado dando cumplimiento a lo solicitado,

	investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.				
30.	El municipio de Cisneros deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia f iscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.	0%	0%		Se solicita al municipio soportes.
31.	Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha se ha cumplido, haciendo uso del principio de buena fe.
32.	El municipio de Cisneros dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió el certificado.
33.	Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.	**15%**	**15%**		Se viene ejecutando.

DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos	15%	**15%**	Recibo a satisfacción y desembolso al Municipio de Cisneros.	Se realizaron las gestiones administrativas y presupuestales, para el desembolso N° 1 de los recursos objeto del presente convenio.

	objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.			Expediente contractual.	
2.	Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, de conformidad con la orden que imparta el supervisor.	15%	**15%**	Expediente del convenio.	Con este informe se está dando trámite a los recursos N° 1 de los desembolsos.
3.	Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio.	**100%**	**100%**	Expediente del convenio.	Se aprueba la cuenta de cobro formulada debidamente por el Municipio de Cisneros, para el desembolso N° 1.
4.	Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	**100%**	**100%**	Expediente del convenio.	Se está ejerciendo la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.
5.	Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	**15%**	**15%**	Expediente contractual.	Durante la ejecución del convenio.
6.	En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.	**0%**	**0%**	Aún no se ha generado el recaudo.	A la fecha no se ha generado recaudo por parte del Municipio, por concepto de la Contribución Especial del 5%.
7.	Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.	100%	100%	Expediente contractual.	Se dio aprobación a las pólizas del convenio.
8.	*Suscribir* con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	100%	100%	Expediente contractual.	Se suscribió el acta de inicio.
9.	Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.	0%	0%	Expediente contractual.	N/A

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Cisneros como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"3.El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra*".

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Cisneros como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"3.El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra*".

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Cisneros como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"3.El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra*".

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

A la fecha se han realizado la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Educación Departamental.

Así mismo, como se especifica en LA CLAUSULA OCTAVA: COMPROMISOS ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS. Numeral 2:

"2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto".

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 617.440.923	$105.000.000	0	$722.440.923

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 617.440.923	$105.000.000	0	$722.440.923
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$92.616.139	0	0	0
8. Recursos no ejecutados	$ 524.824.784	$105.000.000	0	$629.824.784

Notas:
Valor aportado por la Gobernación de Antioquia: $617.440.923
Valor aportado por Cisneros: $105.000.000.

- **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes al **Municipio de Cisneros** de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ML ($92.616.139), previa firma del acta de inicio y presentación de los documentos solicitados por el Departamento de Antioquia.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ML ($277.848.415), con el avance de inversión de recursos del 40%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la supervisión del municipio.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y

NUEVE PESOS ML ($246.976.369), con el avance de inversión de recursos del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la supervisión del municipio.

Nota 1: Dichos desembolsos se realizarán en la cuenta ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, conforme a lo establecido en el numeral 2.6.2.2. “Compromisos Administrativos, Legales y Financieros”

Nota 2: Los precios contemplados en el presupuesto oficial no serán reajustables. En el evento en que exista una variación de los precios, el municipio asumirá los valores adicionales.

Nota 3: Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.

Nota 4: El municipio deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos. En caso de no presentarse respuesta por parte del municipio, al mes siguiente se procederá con la solicitud de cobros persuasivos y coactivos de los rendimientos financieros no entregados.

Nota 5: En caso de que el Municipio no ejecute los recursos transferidos éste deberá realizar el reintegro de los aportes de la Gobernación de Antioquia y los correspondientes rendimientos financieros causados hasta el momento de la devolución, en un término de 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la obra.

Nota 6: Los recursos del municipio, tanto de gestión como propios, deberán ser materializados una vez se firme acta de inicio del presente convenio de cofinanciación.

El CONVENIANTE acepta que todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, siendo deber del CONVENIANTE su pago.

Para los desembolsos, el municipio deberá estar al día con la entrega de la siguiente documentación:

-Cuenta de cobro.
-Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del municipio.
-Copia del RUT.
-Copia de la certificación bancaria.
-Informes relacionando cumplimiento de obligaciones contraídas.

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30.07.2025	$617.440.923		N/A			
Adiciones	N/A	N/A		N/A			N/A
Pago No.1 / Desembolso	08.10.2025		$92.616.139	N/A	$92.616.139	$524.824.784	5500304314
TOTALES		$524.824.784	$92.616.139		$92.616.139		

DESEMBOLSO: Según lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO", Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes al Municipio de Cisneros, mediante tres (3) desembolsos, y el primero se hará de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ML ($92.616.139), previa firma del acta de inicio y presentación de los documentos solicitados por el Departamento de Antioquia.

Este primer desembolso se realizó el 08.10.2025.

El primer desembolso correspondió a la suma de: ***NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ML ($92.616.139)*** relacionada en el ***Pago No. 1*** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 *mediante certificado emitido por el señor Alcalde Municipal con fecha de diciembre de 2024.*

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Le corresponde al Municipio de Cisneros como ejecutor de la construcción de la sede La Floresta, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral

3 *"3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra*".

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Le corresponde al Municipio de Cisneros como ejecutor de la construcción de la sede La Floresta, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"3.El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra*".

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Ninguna

9. ANEXOS

N/A

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

Para constancia, se firma el presente informe: 31/10/2025.



DICSON FERNANDO LLANO BOTERO
SUPERVISOR.